

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONI
MA GRAFICOS ORENSES C. A. GRAFORCA**

CUANTIA: S/. 792.000,00

En la ciudad de Machala, capital de
la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día martes primero de abril - - - de mil no-
vecientos setenta y cinco, ante mí, doctor MILTON-
SERRANO AGUILAR, Abogado y Notario Público Primero-
de este cantón, compareció el señor Fulton Franco-

Crus, en su calidad de Gerente y representante le-
gal de la Compañía Anónima Gráficos Orenses C. A.
GRAFORCA, justifican su intervención con los docu-
mentos habilitantes que al final se agregan; mayor
de edad, casado, ecuatoriano, vecino de este can-
tón, oapas ante la ley y conocido por mí de lo
que doy fé. - Bien instruido en el objeto y re-

sultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA ANONIMA GRAFICOS ORENSES C. A. GRAFORCA, a
la que procede libre y voluntariamente, para que
sea elevada a escritura pública me presenta la MI-
NUTA que copiada literalmente dice así: S E N O R
N O T A R I O : Sirvase autorizar una escritura de AU-
MENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATU-
TOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONIMA GRAFICOS OREN-
SES C. A. GRAFORCA, que el compareciente Fulton -
Franco Crus, como Gerente y representante legal de

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO-MACHALA-EQUADOR

[Handwritten signature]

583
809
12

la antedicha Compañía y debidamente autorizado por la---
Junta General Extraordinaria de Accionistas en se-
sión de treinta de abril de mil novecientos se-
senta y cuatro, otorga en los términos siguientes:
P R I M E R A . - A N T E C E D E N T E S . - A).- Por
escritura pública autorizada por el que fuera No-
tario de este cantón señor Armando Palacios Guerra
ro, el diecisiete de junio de mil novecientos se-
senta y cuatro e inscrita en el Registro Mercan-
til de Machala el dieciocho de julio del mismo a-
ño y debidamente publicada en el Diario El Nacio-
nal de esta ciudad se constituyó la Compañía Anó-
nima Gráficas Orenses C. A. GRAFORCA, con un capi-
tal inicial de CINCUENTA Y DOS MIL SUQUES (S/.
52.000,00) y con domicilio en esta ciudad, con-
el objeto y sujeta a las disposiciones constantes
en los Estatutos Sociales insertos en la referida
escritura, y, Estatutos que fueron reformados poste-
riormente así como aumentado su capital social a
DOSCIENTOS NUEVE MIL SUQUES (S/. 209.000,00) se-
gún consta en las escrituras públicas del dieciséis
de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro -
inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de
los mismos mes y año; y, en la escritura públi-
ca de veintiuno de junio de mil novecientos sesen-
ta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el
treinta y uno de agosto del mismo año .-----
B) . - Las Juntas Generales Extraordinarias y Ord-

nas de Accionistas de la Compañía, celebradas -
el siete de junio de mil novecientos setenta y
dos, veintiocho de febrero de mil novecientos se-
tenta y tres, acordaron aumentar el capital social
de la misma, así como reformar y sustituir numera-
los artículos de sus Estatutos Sociales y proceder
a su codificación. - La Junta General Extraordi-
naria de treinta de abril de mil novecientos se-
tenta y cuatro resolvió que el aumento del capi-
tal social sea de únicamente QUINIENTOS OCHENTA Y
TRES MIL SUCRES (S/. 583.000,00).

SEGUNDA. - DECLARACIONES. - Por lo
exposto anteriormente declaro: A). - que el capi-
tal de Gráficos Oreanaes C. A. GRAPORCA queda au-
mentado en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES-
MIL SUCRES (S/. 583.000,00), es decir que, en lu-
gar de DOSCIENTOS NUEVE MIL SUCRES (S/. 209.000,00)
que tiene actualmente, su capital será en lo suce-
sivo de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.
792.000,00), dividido en setecientos noventa y dos
acciones nominativas ordinarias de un mil sucres ca-
da una.

B). - que de acuerdo con lo resuelto en las an-
tes mencionadas Juntas Generales Extraordinarias y
Ordinarias de Accionistas, el aumento de capital ha
sido suscrito y pagado en la forma siguiente: -
PRIMERO. - Doctor Nicolás Castro Benites, que ha-
suscrito y pagado doscientos seis acciones nominati-

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA - ECUADOR

[Firma manuscrita]

vas ordinarias de un mil sueros cada una ; -----

SEGUNDO . - Señor Alejandro Castro Benites, que ha suscrito y pagado cincuenta acciones nominativas ordinarias de un mil sueros cada una ; -----

TERCERO . - Señor Bolívar Riasco Pérez, que ha suscrito y pagado cincuenta acciones nominativas ordinarias de un mil sueros cada una ; -----

CUARTO . - Señor Esteban Quirola Figueroa, que ha suscrito y pagado cincuenta acciones nominativas ordinarias de un mil sueros cada una ; -----

QUINTO . - Sociedad Agrícola Alamos, que ha suscrito y pagado cuarenta y seis acciones nominativas ordinarias de un mil sueros cada una ; -----

SEXTO . - Señor Fulton Franco Cruz, que ha suscrito y pagado once acciones nominativas ordinarias de un mil sueros cada una ; -----

SEPTIMO . - Señor Alfonso Veintimilla Carrión, que ha suscrito y pagado veintiocho acciones nominativas ordinarias de un mil sueros cada una ; -----

OCTAVO . - Señor Víctor Manuel Serrano Murillo, que ha suscrito y pagado veintiseis acciones nominativas de un mil sueros cada una ; -----

NOVENO . - Señor Aurelio Prieto Calderón, que ha suscrito y pagado treinta y un acciones nominativas ordinarias de un mil sueros cada una ; -----

DECIMO . - Señor César Naranjo Benites, que ha suscrito y pagado diez acciones nominativas ordinarias de un mil sueros cada una ; -----

DECIMO PRIMERO . - Señor Marcel Laniado de Wind, que ha suscrito y pagado veinte acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una ;

DECIMO SEGUNDO . - Señor Guillermo San Lucas Chaca, que ha suscrito y pagado veinte acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una ;

DECIMO TERCERO . - Herederos del señor Bolívar Hadró Vargas, que ha suscrito y pagado veintiun acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una ;

DECIMO CUARTO . - Señor Francisco Serrano Gómez, que ha suscrito y pagado nueve acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una ; y,

DECIMO QUINTO . - Doctor Rodolfo Vintimilla Flores, que ha suscrito y pagado cuatro acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una .

Con lo que se encuentra suscrito y pagado el aumento del capital social de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES (S/. 583.000,00), acordado, y c) .- que los artículos UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDOS, VEINTITRES, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VEINTISEIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE, TREINTA Y TREINTA Y UNO quedan reformados, sustituidos y codificados con los que constan en la codificación de los Estatutos que se inserta en la copia del acta de sesión

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR
Ejec.

de treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, la que se transcribe en la matriz. ~~comen~~
Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades legales para la validez y perfeccionamiento de esta escritura y agregue el nombramiento del Gerente que se acompaña como documento habilitante de la misma. - (firmado) . - N. Castro P. - (Nicolás Castro Patiño, ABOGADO) . - Fulton Franco C. - (Fulton Franco Cruz) . - Hasta aquí la MINUTA transcrita. - Leída que le fué esta escritura por mí el Notario al otorgante, de principio a fin, - en alta y clara voz, aquél la aprobó, ratificó y firmó conmigo en unidad de acto. - Doy fe. - (firmado) . - Fulton Franco C. - Dr. Milton Serrano A. - NOTARIO PUBLICO. - (Hay un sello). -
(DOCUMENTOS HABILITANTES) . -
COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA GRAFICOS OREÑSES C. A. (GRAFORCA) PARA CONOCER EL INFORME DEL GERENTE. DE LOS COMISARIOS. _ RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS. _ HACER NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, GERENTE, SUBGERENTE Y COMISARIOS DE CUENTAS DE LA COMPAÑIA. _ AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. ---
En la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de abril, del año mil novecientos setenta y cuatro, a las seis y cincuenta minutos de la tarde

en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Suñes número 209, previa la segunda convocatoria hecha en conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, y además mediante aviso publicado en el diario El Nacional, que se edita en esta ciudad, ediciones números 3.393 - 3.395 - 3.397 - 3.399 y 3.400, correspondientes a los días martes, jueves, sábado, lunes y martes de este mismo mes y año, habiendo sido citado personalmente a los Comisarios de Cuentas señores Luis Guillen Astudillo, y Modesto Efrén Valarezo P; se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gráficos Orenses C. A., bajo la Presidencia del señor doctor Nicolás Castro Benites; actuando como Secretario el Gerente señor Fulton Franco Cruz. - El Presidente dispuso que conforme a lo mandado por el artículo 274 de la Ley de Compañías, antes de declarar instalada la Junta, el señor Secretario forme la lista de accionistas asistentes; hecho lo cual se obtiene el siguiente resultado: que, concurren a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, los señores Dr. Nicolás Castro Benites, propietario de 25 acciones ordinarias nominativas, del valor de un mil suñes cada una, y con derecho a 25 votos; señor Ldo. Alejandro Castro Benites, por la interpuesta persona del Dr. Nicolás Castro Benites, que lo representa mediante carta poder que se presenta y ar-

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA - ECUADOR

Castro

chiva, propietario de 25 acciones ordinarias nominativas del valor de un mil sures cada una, y con derecho a 25 votos; Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, propietario de 2 acciones nominativas del valor de un mil sures cada una, con derecho a 2 votos; - Sr. Esteban Quirola Figueroa, propietario de 25 acciones ordinarias nominativas del valor de un mil sures cada una, y con derecho a 25 votos; Sociedad Agrícola Alamos, por la interpuesta persona del señor Esteban Quirola Figueroa, quien la representa mediante carta poder que se presenta y archiva, propietaria de 25 acciones ordinarias nominativas del valor de un mil sures cada una, y con derecho a 25 votos; señor Fulton Franco Cruz, propietario de 5 acciones ordinarias nominativas, del valor de un mil sures cada una, y con derecho a 5 votos; Señora Rosa Serrano viuda de Madero, en representación de la sucesión de su fallecido cónyuge, señor Bolívar S. Madero Vargas, propietario de 10 acciones ordinarias nominativas, del valor de un mil sures cada una, y con derecho a 10 votos; y, el señor Alfonso Vintimilla Carrión, propietario de 13 acciones ordinarias nominativas, del valor de un mil sures cada una, y con derecho a 13 votos. - Estando representado el capital social con un total de ciento veintiocho acciones, que constituyen más de la mitad del total del mismo. - Por constatación de el quorum, el señor Presidente declara instalada

la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a la que concurren tambien los Comisarios de Cuentas señores Luis Guillen Astudillo y Modesto Efron Valarezo P., disponiéndose que se de lectura a la última convocatoria publicada en el diario El Nacional, el 30 de abril de 1.974, y cuyo tenor es el siguiente: Gráficos Orenses C. A. - Segunda Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas. - Por disposición del señor Presidente, y supliendo con lo que dispone la Ley y los Estatutos de Gráficos Orenses C. A. convócala a los señores Accionistas, y de una manera expresa a los señores Comisarios de Cuentas, a la sesión de Junta General Extraordinaria, que se reunirá hoy martes 30 del presente mes, a partir de las 6 p.m. con el número de accionistas que concurran, en el edificio de la Compañía, situado en la calle Sucre de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: 1o.- Informe del Gerente de la Compañía, respecto al desarrollo de las labores en el año de 1.973. - 2o.- Informe de los señores Comisarios de Cuentas de la Compañía; 3o.- Conocer y resolver con respecto al Balance General, y el estado de la cuenta ganancias y pérdidas por el año 1.973. - 4o.- Nombramientos de Presidente, Gerente y Comisarios de Cuentas de la Compañía /.- 5o.- Aumento de Capital, reforma y codificación de los Estatutos de la Compañía. -

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

Cinco

Machala, abril 23 de 1.974 .- El Secretario .- Seguidamente el señor Presidente pide a los señores Accionistas, se pronuncien sobre la convocatoria, y la Junta por unanimidad acepta el tenor de la convocatoria, por lo que el señor Presidente conforme a los puntos constantes de la misma, concede la palabra al señor Gerente, a fin de que presente el informe de las labores por él desarrolladas durante el año de 1.973. - El señor Fulton Franco Cruz, en su calidad de Gerente, da lectura al informe de labores, que dice así: Informe de las labores desarrolladas durante el año 1.973, por el Gerente de la Compañía Gráficos Orenses C. A., que se presenta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas. - Señor Presidente, señores Accionistas .- Tengo a bien presentar a vuestra consideración el informe de las labores desarrolladas durante el año 1.973, en mi condición de Gerente de la Compañía Gráficos Orenses C. A., cumpliendo así con las disposición pertinente señalada en los Estatutos de la Compañía. - Con un saldo en caja de S/. 321.028,38 se inició el año de labores de la Compañía de mi gerencia, el mismo que sirvió para el desenvolvimiento económico en general, de acuerdo con el presupuesto del indicado año. - Con referencia a las labores desarrolladas, en primer lugar quiero dejar expresa constancia de que el personal de empleados y trabajadores de Gráficos Oren-

ses C. A., editora del diario El Nacional, ha sido pagado puntualmente en sus haberes durante todo el año; además, se les pagó el décimo tercero y décimo cuarto sueldos en su orden, y también se ha cumplido religiosamente a depositar los aportes correspondientes al IESS, a fin de que el personal pueda gozar de los beneficios que la Institución debe proporcionar a los afiliados. - Capítulo especial - de mencionar merece el haber proseguido en la negociación de la Prensa Duplex No. 1613, y un linotipo más; la misma que se inició en el mes de diciembre del año 1.972; por lo que, en el mes de febrero del año 1.973, al mismo tiempo que se suscribió el contrato definitivo con el representante de Universal Printing Equipment Co. Inc., señor San S. Puntollillo, como Presidente de la indicada Compañía por el valor total de Veinticinco mil dólares (\$ 25.000,00), fueron abonados cuatro mil dólares, los que sumados a un mil dólares entregados en el mes de diciembre de 1.972, hacen el total de Cincuenta mil Dólares que correspondían entregar como primer abono al contrato que se suscribía para el efecto. - Además, en el mismo mes de febrero, fue contratada la compra de la máquina Ludlow para hacer titulares; trece fuentes de matrices, una cabina para matrices, y una sierra eléctrica, en un total de Siete mil quinientos cincuenta y cinco dólares de los cuales al momento que se contrató

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MICHALA - ECUADOR

Seip

fueron pagados un mil dólares como cuota inicial; y el saldo pagadero a seis meses plazo. - La Ludlow y todos los implementos contratados llegaron junto con la Prensa con el aditamento a colores, y el Linotipo, en el mismo despacho. - Formalizada así la negociación en el mes de febrero de 1973, el señor Puntolillo remitió posteriormente los planos, a fin de que se prepare en el local de Gráficos Orensas O. A., el lugar donde debía instalarse la Prensa Duplex; para lo cual debían fundirse las bases, etc., de acuerdo a los indicados planos. - Para efectuar los trabajos se contrataron los servicios profesionales del Arquitecto Consale Robalino Páttino, y del Sr. Ing. Oscar Torres G., quienes después de hacer los estudios del caso, procedieron a la supresión de una columna central en el sitio donde debía instalarse la Prensa, construyendo una viga nueva, reforzada convenientemente, y de acuerdo con los estudios técnicos que requería la nueva estructura del edificio, y lugar de instalación de la Prensa. - Al mismo tiempo se iniciaron en el primer piso alto los trabajos de las paredes divisorias, de la fachada, techo de asbesto cemento, servicios higiénicos, enlucida general, etc., con el fin de localizar las oficinas y otros servicios en este piso; ante la necesidad de que la planta baja toda sea ocupada solamente por los equipos y maquinaria para la impresión del diario El Nacional.

En los indicados trabajos efectuados en el edificio considerados como los más urgentes, se invirtió la suma de doscientos ochenta mil setecientos cinco sueros, 55/100 (S/. 280.705,55). - Como complemento de las indicadas instalaciones, fué necesario renovar totalmente la instalación del servicio de corriente eléctrica, desde la toma de la corriente, hasta la distribución anterior; inversión que ascendió a la cantidad de cincuenta y tres mil doscientos doce sueros, 00/100 (S/. 53.212,00). Se presentó la oportunidad de negociar un equipo más moderno que el que había al servicio El Nacional, para Fotografados, y ante la necesidad de mejorarlo, negocié aquel equipo con el dueño señor Augusto Navarro Mondaca, a base de un canje con el nuestro que fué avaluado en tres mil sueros, mas el pago de treinta mil sueros; o sea que se efectuó esta inversión, con la que se ha mejorado notablemente el servicio de Fotografados en el diario de mi dirección. - Después de algunos contratiempos, el 15 de agosto de 1.973, tuvimos el aviso de que había llegado a Guayaquil, y luego sería trasladado a Machala el equipo de la maquinaria negociada con Universal Printing Equipment Co. Inc. de New Jersey; particular que lo hice conocer inmediatamente a la casa vendedora; y al día siguiente de encontrarse la maquinaria en Puerto Bolívar, llegó al Ecuador el técnico señor Sam S. Puntolillo, para-

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA - ECUADOR

Ceilex

iniciar la armada de la maquinaria, a partir del-
29 de agosto . - Como era mi obligación, procuré
prestar todas las facilidades necesarias, de acuer-
do con el contrato respectivo; pero, después de -
que el técnico estuvo cuatro días armando las má-
quinas, adviniendo que la viga principal del edifi-
cio donde se armaba la Prensa, impedía, tal traba-
jo, sin hacer funcionar ni un solo momento las ma-
quinarias, se regresó, sin atender el pedido que
le hice de que cuando menos deje trabajando la -
Prensa sin el aditamento a colores, que era el -
que no entraba, o no se podía armar, por estar -
la viga del edificio muy ancha . - Según el con-
trato, en la cláusula octava, textualmente dice :-
El vendedor acuerda colocar la Prensa Modelo B. Du-
plex en condiciones de operación, y chequear la
Prensa, y producir dos primeras ediciones . - El com-
prador conviene que después de la segunda edición-
que sea imprimida, el vendedor se retirará .- Esta
cláusula no fue respetada por el técnico vendedor,
por lo que me vi obligado a impartir las órde-
nes tendientes a que se mantengan intocables la -
Prensa, Linotipo, la Ludlow, y más enseres y acco-
sorios; y luego puse el particular en conocimiento
del señor Presidente de la Compañía, quien sostuvo
una conferencia en Guayaquil con el agente vende-
dor señor Augusto Navarro Moncada, y junto con el
técnico vendedor Sam S. Puntolillo, contrataron los

servicios del técnico del diario La Razón de Guayaquil, a fin de que se trasladara a Machala a hacer funcionar la maquinaria vendida. - El indicado técnico vino por dos veces en distintos días; estuvo trabajando en la Prensa, pero no regresó más; y a pesar de que hizo funcionar la máquina, es decir la Prensa Duplex, no hizo ninguna impresión como prueba. - En conocimiento de las dificultades anotadas, el señor Presidente de la Compañía Dr. Nicolás Castro Benites, mediante comunicación dirigida al vendedor, le hizo conocer lo que estaba ocurriendo, por lo que fué autorizado el señor Gustavo Isurieta, residente en Quito, para que contratara los servicios de un técnico de su confianza, a fin de que venga a Machala y ponga en funcionamiento la Prensa y también la Linotipo y la Ludlow. - Mediante esta orden, vino a Machala el técnico señor Augusto Guzmán, quien después de examinar las indicadas máquinas, las hizo funcionar, dejando recomendado para el manejo de la Prensa al señor Francisco Carrera, que fué la persona a quien recomendó el señor Isurieta, por su experiencia en el manejo de prensas iguales. - Después de dos días de estar en prueba la Prensa Duplex, llegó a Machala el técnico señor Puntolillo, quien permaneció en los talleres de la Compañía dando las indicaciones que creyó convenientes, y después de haber presenciado el trabajo de la primera edición -

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA - ECUADOR

C. Chay

del diario El Nacional en la Prensa Duplex, se registré, indicando que volvería cuando se hayan hecho los trabajos del cambio de la viga en el edificio, para entonces ponerle a la prensa el aditamento a colores. - Este procedimiento lo adopté, a pesar de haber manifestado que dejara armando el aditamento a colores hasta donde fuera posible, lo cual no fué aceptado. - Hasta la presente, yo no he quedado satisfecho del trabajo de la Prensa Duplex en ningún momento, sobre todo en lo que respecta a impresión, y al trabajo de la caja de control eléctrico, que desde el primer momento funcionó mal; y que, a pesar de que se la hizo revisar cuando se la instaló, en presencia del señor Puntolillo, cuyo trabajo lo efectuó el señor Ingeniero Electricista de la Empresa Electrica de El Oro, por el valor de ocho mil sures, sigue funcionando mal, lo que fué comprobado ultimamente por el señor Puntolillo, que se niega a pagar los ocho mil sures, pagados por la Compania de mi Ogruencia al señor Ingeniero Electricista, para que sean reintegrados por el vendedor, facilitando así la reparación en la distribución de la corriente eléctrica, base del funcionamiento de la Prensa. - En estos momentos se encuentra terminado el trabajo de reparación de la viga en el edificio, lo que permitirá la colocación del aditamento a colores, particular que será puesto en conocimiento de

la Casa vendedora, a fin de que venga el técnico a efectuar la colocación del indicado aditamento, y prosceda a la entrega sujetándose a las cláusulas del contrato suscrito para esta negociación, y prosceder a la cancelación del saldo que se adeuda a los vendedores. - Tanto la Prensa como el Ling tipo y la Ludlow compradas, están trabajando desde el mes de enero de este año, aunque con ciertas fallas o deficiencias, según se han indicado el Jefe de Talleres y el Prensista. - Para cumplir con los compromisos adquiridos, tanto de los trabajos en el local del edificio de Gráficos Orenses C. A. como con el pago de los dividendos vencidos por la compra de las maquinarias, se han contraído las siguientes obligaciones bancarias: Abril 12 de 1.973.- Préstamo al Banco de Machala, pagadero en dividendos \$/. 250.000,00. - Agto. 31 de 1.973. - Segundo préstamo al Banco de Machala (Renovable) \$/. 400.000,00. - Noviembre 30 / 1.973. - Préstamo renovable al Banco de Fomento \$/. 900.000,00. - TOTAL \$/. 1.6150.000,00. - A la suma total de Un millón ciento cincuenta mil sueros, asiente los préstamos efectuados a los indicados Bancos de la localidad, los mismo que se están abonando cumplidamente, a pesar de otros compromisos adquiridos, i que también han sido atendidos con cumplimiento. - Los pagos correspondientes a los préstamos que se detallan, fueron suscritos por el Gerente, y el señor

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

Neuza

Presidente como garante de tales operaciones. - Proqui-
rando una mayor y mejor atención al público lec-
tor, ha contratado la venta del diario El Nacio-
nal, desde hace tres meses, aquí en su propio lo-
cal, es decir que se suprimió el empleado que ha-
cía de Jefe de circulación, y todo el tiraje es
vendido diariamente al señor Ariosto Cerechi Salazar,
quien se encarga de la distribución, para lo cual
fue suscrito el correspondiente contrato. - Con el
trabajo de la nueva Prensa, y el actual sistema de
venta del diario El Nacional, desde el mes de ene-
ro del presente año, se ha aumentado el tiraje a
cuatro mil ejemplares diarios. - Dejo así presenta-
do el informe de la Gerencia de Gráficos Orenses -
C. A., cargo con el que se me ha distinguido, a
fin de que la Junta General de Accionistas lo con-
sidere y resuelva lo que estime mas conveniente. -
Concluida la memoria razonada del señor Gerente que
presenta, es puesta a consideración de los señores
accionistas, los mismos que luego de las delibera-
ciones respectivas, y por moción presentada por el
señor Presidente, es aprobada conjuntamente con un
voto de aplauso otorgado a favor del señor Geren-
te, por el dinamismo y celo puestos en la adminis-
tración y progreso de la Compañía. - La presiden-
cia dispone que por Secretaría se proceda a dar
lectura al informe de los Comisarios de Cuentas, -
señores Luis Guillen Astudillo, y Modesto Efren Va-

larense P., lo que así se hace . - El informe dice lo siguiente: Informe sobre el ejercicio financiero de 1.973 .- Gráficos Orensas G. A. - Comprobación de Resultados .- Revisados los libros de Contabilidad, hemos comprobado que las cifras mostradas en el Balance General, tienen armonía con las anotadas en el Mayor .- Análisis Financiero .- Tomando en consideración al aspecto financiero de la Empresa como se demuestra en el Balance General, sus obligaciones a corto plazo avanzaron a S/. 1.201.189,19, mientras que las disponibilidades con las que pudiera contar para satisfacer sus obligaciones llegan a S/. 451.738,06, lo que señala una proporción de 3 a 1 aproximadamente, situación financiera que se puede considerar muy apurada .- Esta elevación del pasivo, se debe a la financiación a que ha tenido que acudir para poder renovar el equipo de maquinarias, y acondicionar en parte el edificio, demostrado así: = = = = =

<u>Rubros</u>	<u>Año 1.972</u>	<u>Año 1.973</u>	<u>Incremento</u>
Edificios	S/. 314.216,00	S/. 385.204,07	S/. 270.988,07
Maquinarias	S/. 222.630,34	S/. 111.209,89	S/. 892.579,22
TOTAL :	S/. 536.846,34	S/. 1700.413,96	S/. 1163.567,62

Los créditos obtenidos son los siguientes : Banco de Machala, concede un préstamo de S/. 218.750,00, con amortización semestral de S/. 31.250,00, cuya cuota final se cubrirá en Abril 12 de 1.967, con un interés anual del 9 % .- Banco Nacional de Fomento,

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

Dice

concede un préstamo de S/. 500.000,00, a un año -
plazo, renovable a su vencimiento, a 8 % de inte-
res anual. - Banco de Machala, concede un presta-
mo de S/. 400.000,00, que vence el 28 de Febrero-
de 1.974, al 12 % de interes anual, a seis meses-
plazo. - Como con estos préstamos se financia el
activo fijo, deben ser a largo plazo, por lo con-
siguiente sugerimos que este último préstamo conven-
dría instrumentario igual que los anteriores. -----

ANALISIS ECONOMICO. - A pesar de que el año 1.973-
tuvo la influencia del funcionamiento del nuevo e-
quipo de maquinaria, las ventas acusen una alza de
14 %, con relación a las de 1.972, demostrado así :

Ventas del año 1.972	Ventas del año 1.973	Incremento	Porcentaje
-------------------------	-------------------------	------------	------------

S/. 551.971,60	S/. 628.959,90	S/. 76.988,30	14%
----------------	----------------	---------------	-----

Creemos que en el presente año, con el funciona-
miento del nuevo equipo de maquinarias, las ventas-
ascenderán satisfactoriamente. - Pasa a que en el
presente ejercicio económico salió a circulación un
nuevo periódico, nuestro diario se ha mantenido, e
incluso ha superado los límites de anuncios lo que
demuestra el alto prestigio de que goza el diario
El Nacional dentro y fuera de la Provincia. - Esto
lo demostramos así: -----

Año 1.972	Año 1.973	Incremento	Porcentaje
-----------	-----------	------------	------------

S/. 1.463.536,39	S/. 1.504.008,24	S/. 40.471,85	3 %
------------------	------------------	---------------	-----

Analizando los gastos que ha tenido la empresa en-
el ejercicio de nuestro estudio, anotamos lo siguiente

to: " Los costos industriales han tenido un incremento total del 32 % en relación con el año anterior.- Este incremento se debe al aumento del precio que ha sufrido la materia prima en estos últimos tiempos, cuyo incremento asciende al 55 %, sobre todo el papel que es lo principal para la elaboración de los periódicos, encarecimiento que es a nivel mundial y de dominio público.- Estos incrementos los mostramos a continuación:

COSTOS INDUSTRIALES EN GENERAL

Año 1.972	Año 1.973	Incremento	Porcentaje -
\$ 1236.530,33	\$ 1635.411,72	\$ 398.881,39	32 %

MATERIA PRIMA

Año 1.972	Año 1.973	Incremento	Porcentaje -
\$ 397.125,97	\$ 614.048,57	\$ 216.922,60	55 %

Observando estos elevados porcentajes de incremento que afectan directamente al costo del periódico, y por ende a la rentabilidad de la empresa, sugerimos que se revisen los sistemas de control, tanto del abastecimiento, como del uso de los materiales existentes, para evitar desperdicios o cualquiera otro mal empleo que incidieren en la economía de la empresa.- El resultado final del ejercicio que estudiamos, acusa una pérdida de \$/. 9.075,00, como consecuencia de los factores expresados anteriormente, pero creemos que el próximo período económico arrojará resultados positivos con el rendimiento del nuevo equipo de maquinarias.- Esto-

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - NACHALA - ECUADOR

Concey

es todo cuanto podemos informar y sugerir, siendo nuestro deber dejar constancia de nuestras felicitaciones a sus directivos, en las personas de los señores: Presidente y Gerente Director, por la brillante iniciativa que se ha hecho realidad, para dotar a la empresa de los medios necesarios para mantenerla y llevarla adelante, acorde con el desarrollo socio-económico del país, y entregar a Machala, a la Provincia y a la Patria en General, un diario informativo, difusor de la cultura y de noticias veraces, que se encuentra a la altura de los demás diarios del país.- Machala, a febrero 28 de 1.974.- Atentamente.- (f).- Luis A. Guillen Astudillo.- Comisario.- (f).- Rodolfo Efraim Valarezo P.- Comisario.- Sometido a consideración el informe de los señores Comisarios de Cuentas, es aprobado.- Al to continuo se pasa a conocer y resolver respecto del Balance General y el estado de la cuenta pérdidas y ganancias de la Compañía en el año 1.973, y cuyo texto es el siguiente: =====

BALANCE GENERAL DE GRAFICOS OREÑES C. A. AL 31 DE

DICIEMBRE DE 1.973

A C T I V O		P A S I V O	
Caja	\$ 19.068,16	Documentos por pagar	\$ 1.118.750,00
Bancos	79.775,33	Varios acreedores	84.368,00
Planil/Cob.	137.853,85	Ret. Impto. a la Renta	3.371,03
Anticip/Empl.	9.600,00	Seg. Soc. Apogees	18.681,35
Varios Deud.	21.139,95	Fondo Vacacional	26.391,30

A C T I V O		P A S I V O	
Merc. Trans.	\$/ 10.745,60	Gratificación al socio tercer	\$/ 6.898,28
Almacén	176.644,81	Gratific. 4to. socio 4to. sueldo	53.230,25
Int. Anticipa	96.599,41	Fondo de Reseg va	45.546,94
Util/Escrit.	6.920,00	Deposito para sus cripción Capital	726.000,00
Accesorios	79.782,74	Reserva muebles y enseres	43.071,28
Muebles/Ens.	63.580,70	Reserva Maquina- ria	347.559,78
Equip/Impert.	49.149,99	Reserva e Impren- ta	42.666,45
Equip/Fotog	37.081,40	Reserva Foto- grabados	8.789,72
Inst. Radio	9.900,00	Reserva I. de Ra- dio	9.380,87
Terrenos	40.300,00	Reserva para cuen- tas malas	3.089,68
Edif/Constr	594.621,55	Reserva para Edi- ficio en Construc.	9.417,48
Maquinaria	1.270.929,90	Capital Social	209.000,00
Gast/Instal.	43.204,00	Reserva Legal	52.629,02
Inst/Electr.	53.212,00	Cuota Sindical	202,00
Pérdidas y Gan.	9.074,00		
SUMAN :	\$/ 2.809.043,43		\$/ 2.809.043,43

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

[Firma]

Terminada la lectura de estos documentos, el señor Gerente manifiesta que el Balance General y el estado de la cuenta Ganancias y Pérdidas de la Compañía, conjuntamente con su memoria de las actividades de la Gerencia, así como todos sus anexos fueron entregados a los señores Accionistas dentro del plazo previsto en los Estatutos, y el Art. 328 de la Ley de Compañías, siendo de anotar que dichos documentos reflejan fielmente la situación financiera de la Compañía, hasta la fecha del cierre del ejercicio social de 1.973, y el resultado económico de

las operaciones realizadas durante dicho ejercicio. Que los precisados documentos en originales, ademas han permanecido a disposici6n de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañia. Sometida a consideraci6n de la Junta General, el Balance y la Cuenta Ganancias y P6rdidas, luego de diversas intervenciones de los señores Accionistas, el señor Presidente manifiesta que por estar cerrada la discusi6n, se recoja la votaci6n, para su aprobaci6n o no. - Recogida la votaci6n, el señor Secretario da a conocer que el Balance habia sido aprobado en todas partes por unanimidad, disponiéndose que en cuanto hubiere lugar se cumpla con lo prescrito en el Art. 333 de la Ley de Compañias. - Por Secretaria se da lectura al ordinal cuarto de la Orden del día, que dice así: Nombres de Presidente, Gerente y Comisarios de la Compañia. - El señor Presidente pide a la Junta General que antes de proceder a verificar los nombramientos de administradores de la Compañia, se resuelva el aumento del Capital Social, Reforma y Codificaci6n de los Estatutos, constante en el punto quinto de la convocatoria, por cuanto en el proyecto presentado sobre reforma de los Estatutos, consta entre otras nuevas e importantes regulaciones, el aumento de sueldos para los administradores. - La Junta acepta el pedido del señor Presidente, quien agradece. - Seguidamente el señor Presidente manifiesta que, conforme a lo resuelto, -

la Junta debe conocer y resolver lo relativo al aumento del Capital Social de la Compañía; reforma y codificación del Estatuto, siendo de advertir que la codificación es muy necesaria, ya que con las reformas que seguramente se aprobarán, serán muchas las vigentes, lo que crearía dificultades para la consulta del texto del Estatuto, sino se codifican sus disposiciones.- que, en lo referente al aumento de capital social, las Juntas Generales de Accionistas; extraordinaria del 7 de junio de 1.972, y ordinaria del 28 de febrero de 1.973, resolvieron dicho aumento del capital social; disponiendo que conforme a la entonces manifestada voluntad de los señores Accionistas, los valores que les pertenecen, y que constan en nuestra contabilidad bajo el Rubro de Aporte Extra Capital; así como el reintegro que han hecho a la Caja de la Empresa los señores Accionistas, de los valores que en su oportunidad se les repartiara y entregara, por concepto de utilidades en los ejercicios económicos de la Compañía correspondientes a los años 1.970 - 1.971 y 1.972, sean considerados como valores pagados por los Accionistas para la suscripción de nuevas acciones del aumento de Capital a efectuarse, y pagos por lo que a cada Accionista se le debe entregar, correlativamente, el número de acciones equivalentes a lo pagado, según se deja establecido.- Por otra parte, debe informar, expresé al-

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR
Greco

señor Presidente, que cumpliendo con lo prescrito en los Estatutos, y resoluciones de las Junta antes referidas, es ordenó que se haga conocer a los accionistas del acordado aumento de capital social para que ejerzan sus derechos preferentes a la suscripción y pago de las acciones a emitir, así como al público para que igualmente suscriban y paguen las acciones que a bien tuvieran..- Que realizadas las notificaciones se obtuvo respuestas favorables del Dr. Castro Benites y del señor Francisco Serrano G., para suscribir y pagar como particulares las cantidades de S/. 156.000,00 y S/. 3.000,00 respectivamente a las nuevas acciones y lo que sumado a los valores entregados por los señores accionistas, para nuevas acciones, en uso de su derecho preferente, le depositado en Caja sumaba la cantidad de S/. 583.000,00, que era la que debía resolver la Junta constituya el aumento del capital social. Sometida a votación la petición del señor Presidente, la Junta por unanimidad la aprobó. Seguidamente el señor Presidente continuó informando que los valores pagados con derecho preferente por los señores Accionistas, para suscripción de nuevas acciones y que están tomados de la Cuenta Aporte Extra Capital, así como por el voluntario reintegro que han hecho de las cantidades pagadas por utilidades, son las siguientes: Dr. Nicolás Castro Benites, de la cuenta Aporte Extra-

Capital S/. 25.000,00; y por reintegro de utilidades S/. 25.000,00, lo que da un total de S/. 50.000,00; señor Esteban Quirala Figueroa, de la cuenta Aporte Extra Capital S/. 25.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 25.000,00, lo que da un total de S/. 50.000,00; Ldo. Alejandro Castro Benites, de la cuenta Aporte Extra Capital, S/. 25.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 25.000,00, lo que da un total de S/. 50.000,00; señor Bolívar Rizzo Pérez, de la Cuenta Aporte Extra Capital S/. 25.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 25.000,00, lo que da un total de S/. 50.000,00; Sociedad Agrícola - Los Alamos, de la Cuenta Aporte Extra Capital S/. 25.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 25.000,00, lo que da un total de S/. 50.000,00; señor Víctor Manuel Serrano M., de la cuenta Aporte Extra Capital, S/. 15.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 14.000,00, lo que da un total de S/. 29.000,00; señor Alfonso Veintimilla Carrón, de la cuenta Aporte Extra Capital, S/. 14.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 14.000,00, lo que da un valor total de S/. 28.000,00; señor Bolívar S. Madrigal Vargas, de la Cuenta Aporte Extra Capital, S/. 11.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 10.000,00, lo que da un total de S/. 21.000,00; señor Marcel Laniado de Wind, de la cuenta Aporte Extra Capital S/. 10.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 10.000,00, con un total de S/. 20.000,00 señor-

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

Catorce

Guillermo San Lucas Ch., de la Cuenta Aporte Extra Capital, S/. 10.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 10.000,00, lo que da un total de S/. 20.000,00; señor Aurelio Prieto Calderón, de la cuenta Aporte Extra Capital S/. 15.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 16.000,00, lo que le da un total de S/. 31.000,00; señor Fulton Franco Cruz, de la cuenta Aporte Extra Capital S/. 5.000,00 y por reintegro de utilidades S/. 6.000,00, lo que le da un total de S/. 11.000,00; señor César Naranjo Benites, de la cuenta Aporte Extra Capital, S/. 5.000,00, y por reintegro de utilidades, S/. 5.000,00, lo que le da un total de S/. 10.000,00; señor Francisco Serrano Gómez, de la cuenta Aporte Extra Capital, S/. 3.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 3.000,00 lo que le da un total de S/. 6.000,00; y, Doctor Rodolfo Vintimilla Flores, de la cuenta Aporte Extra Capital, S/. 2.000,00, y por reintegro de utilidades S/. 2.000,00, lo que le da un total de S/. 4.000,00.- que estas cantidades que constan como pagadas para la suscripción de las nuevas acciones, son las mismas que se hacen constar en los informes emitidos por el Departamento de Contabilidad de la Empresa. - Que se deja aclarado que, el Accionista señor Alberto Carrión Guzmán, cedió y transfirió sus acciones que eran cinco, a la Compañía Agrícola Los Alamos, y que igualmente el Accionista Dr. Rodolfo Vintimilla

Flores, cedió y transfirió dieciocho de sus acciones a la Compañía Agrícola Los Alamos; por lo tanto, - lo que les correspondía del Aporte Extra Capital a los prenombrados Accionistas, en equivalencia a sus acciones cedidas y transferidas, se lo incorporó a la aportación y pago que la Compañía Agrícola Los Alamos ha hecho para la suscripción de nuevas acciones; medida esta que pedía que la Junta, luego del análisis correspondiente la aprobara.- Que finalmente, y en razón de lo expuesto, por haberse registrado estos pagos para nuevas acciones; el aumento de capital es de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUQUES (s/. 563.000,00); y el Capital Social debe quedar fijado en SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUQUES (s/. 792.000,00).- Sometido a consideración lo expuesto por el señor Presidente, luego de las deliberaciones correspondientes, y las constataciones de las resoluciones de las Juntas anteriores informes de Contabilidad y de la Gerencia, se declaró cerrada la discusión, y recogida la votación- quedó aprobado por unanimidad: a) que se ratifica el aumento del Capital Social sea de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUQUES; y resuelve que, el total del Capital sea de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUQUES; b) .- Que, por ese valor se emitan nuevas acciones nominativas de un mil suques cada una, y sean entregadas a los Accionistas suscriptores; - c) Que, por autorizadas quedaban aprobadas las Consig

Quince
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA-ECUADOR

nes de las Acciones de los señores Alberto Carrion Guzman, y del Dr. Rodolfo Veintimilla Flores a la Compania Agricola Los Alamos, asi como la entrega que los accionistas han hecho a esta Empresa del Aporte Extra Capital, y voluntario reintegro de utilidades; y d) que se aprobaban las aportaciones, pagos y suscripciones de nuevas acciones hechas por los Accionistas, segun lo indicado por el Departamento de Contabilidad, declarandose extinguida la Cuenta Aporte Extra Capital; y que por lo tanto, la nomina de accionistas, y el numero de acciones que ellos tienen en la Compania, quedaba distribuido asi: doctor Nicolas Castro Benites, doscientas treinta y una acciones nominativas, de un mil sueros cada una; sefior Esteban Quiroga-Figueroa, setenta y cinco acciones nominativas, de un mil sueros cada una; Ldo. Alejandro Castro Benites, setenta y cinco acciones nominativas, de un mil sueros cada una; sefior Belivar Riasa Perea, setenta y cinco acciones nominativas, de un mil sueros cada una; Sociedad Agricola Los Alamos, sesenta y nueve acciones nominativas, de un mil sueros cada una; sefior Victor Manuel Serrano Marillo, cuarenta acciones nominativas, de un mil sueros cada una; sefior Aurelio Prieto Calderon, cuarenta y seis acciones nominativas, de un mil sueros cada una; sefior Alfonso Veintimilla Carrion, cuarenta y una acciones nominativas, de un mil sueros cada una; sefior

señor Belívar S. Maduro Vargas, treinta y una accio-
 nes nominativas, de un mil sueros cada una; señor
 Guillermo San Lucas Ch., treinta acciones nominati-
 vas, de un mil sueros cada una; señor Marcel La-
 niado de Wind, treinta acciones nominativas, de un
 mil sueros cada una; señor Fulton Franco Cruz, die-
 ciseis acciones nominativas, de un mil sueros cada
 una; señor César Naranjo Benites, quince acciones
 nominativas, de un mil sueros cada una; señor Fran-
 cisco Serrano Gómez, diez acciones nominativas, de
 un mil sueros cada una; y, doctor Rodolfo Vintini-
 lla Flores, seis acciones nominativas, de un mil-
 sueros cada una, con lo que el Capital Social de
 la Compañía asciende a la cantidad total de SETE
 CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUEROS. - Continuando -
 con orden del día, el señor Presidente dispone que
 por Secretaría se de lectura al proyecto de refor-
 mas al Estatuto que ha sido presentado para que -
 la Junta delibere sobre el mismo, así como el pro-
 yecto de codificación de los Estatutos; advirtiéndose
 se que los proyectos de reforma y codificación fue-
 ron repartidos entre los accionistas con la debida
 anticipación, para que los estudien, y con los su-
 ficientes elementos de juicio, tomen ahora la deci-
 sión correspondiente. - Las reformas a introducirse
 modifican la casi totalidad de los artículos del
 Estatuto, y el texto del Estatuto codificado, según
 documento de Secretaría, que es el siguiente: -----

Decisión,
 Dr. Milton Serrano Aguilar
 NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

Gráficos Orenses C. A. - GRAFORCA . - Reforma y Codificación de Estatutos: con los antecedentes expresados, el señor Fulton Franco Cruz, a nombre y en representación, y como Gerente de Gráficos Orenses C. A., declara que el Capital de la Compañía se ha aumentado a SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SU- GRES, y que los Estatutos de la Compañía reforma- dos y codificados, son los siguientes: ESTATUTOS SO- CIALES DE GRAFICOS ORENSES C. A. - (GRAFORCA) . -

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA .- Porque los socios - fundadores declararon expresamente la voluntad de u- nir sus capitales, para emprender en operaciones ci- viles y mercantiles, y participar de sus utilida- des; así como por haberse cumplido con todos los- requisitos de Ley, Gráficos Orenses C. A., (GRA- FORCA), quedó constituida por escritura pública q- uetada el 17 de junio del año 1.964 , e inseri- ta en el Registro Mercantil de Machala el 18 de julio del mismo año, rigiéndose la Compañía por - las disposiciones de la Ley de Compañías, y por - las que se contienen en los siguientes artículos -

que conforman sus Estatutos Sociales . - TITULO I.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO, PLAZO, CAPITAL Y ACCIONES . - Artículo 1o.- Denominación.- La Compañía constituida gira con la denominación de Gráficos Orenses C. A. (GRAFORCA) .- Artículo 2o.- Nacionalidad y Domicilio . - La Compañía es de na- cionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en

Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador con facultad para abrir agencias o sucursales en otras localidades del País, o del extranjero, previa resolución de la Junta General de Accionistas, y cumpliendo con las formalidades de la Ley.- Artículo 3 o.- Objeto Social.- El Objeto principal de la Compañía es la edición de diarios, periódicos o revistas, y principalmente la edición del diario El Nacional; distribución de sus ediciones; la realización de todo trabajo relacionado con las artes gráficas, y la verificación de todos los actos y contratos, civiles y mercantiles permitidos por las Leyes, y que guarden relación con su objetivo principal.- Artículo 4o.- Plazo.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución; plazo que solo podrá ampliarse o restringirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con el voto de una mayoría que represente, cuando menos las dos terceras partes del capital social.- Artículo 5 o.- Capital Social.- El Capital Social de la Compañía, suscrito y pagado, es de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUQUES, repartido en setecientas noventa y dos acciones ordinarias, nominativas, valor de un mil suques cada una, numeradas del 001 al 792, firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- La Junta General podrá en cualquier tiempo

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA-EQUADOR

Decisive

autorizar el aumento del Capital Social de la Compañía, cumpliendo con las finalidades legales requeridas para el efecto.- En este caso, las nuevas acciones serán ofrecidas conforme a lo dispuesto en el artículo 186 de la ley de Compañías, en primer término a los propietarios de las acciones emitidas hasta esa fecha, dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General. No podrán gozar de este derecho preferente, los Accionistas que estuvieren en mora del pago de la suscripción anterior, mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por tal concepto. Solamente en el caso de que los Accionistas no deseen suscribir y pagar total o parcialmente el aumento del Capital, se ofrecerán al público las nuevas Acciones no suscritas ni pagadas.- Artículo 6º.- De las Acciones.- Cada Acción es indivisible, contendrá lo que la Ley exige, y da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.- Artículo 7º.- Las Acciones se transferirán conforme a las disposiciones de estos Estatutos y de la Ley.- La cesión o ventas de Acciones entre los Accionistas y con terceros, podrá hacerse libremente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 197 de la Ley de Compañías.- Artículo 8º.- La responsabilidad de cada Accionista se limita al monto del valor de sus acciones.- TITULO II.- DE

LA REPRESENTACION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION .-

Artículo 9 o.- La representación, administración y fiscalización de la Compañía, corresponde a la Junta General de Accionistas, al Presidente, al Gerente, y a los Comisarios de cuentas, con las atribuciones y deberes que contemplan la Ley y estos Estatutos .-

TITULO III .- DE LA JUNTA GENERAL DE

ACCIONISTAS .- Artículo 10 o.- La Junta General for-

mada por los socios Accionistas, legalmente convocada y reunida, es el órgano supremo de la Compañía, y sus resoluciones aprobadas conforme a dere-

cho son obligatorias para todos los accionistas .-

aún cuando no hubieren concurrido a ella; y tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a

los negocios sociales, y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la Compañía.

Las Juntas Generales son ordinarias y extraordina-

rias, y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía . Las ordinarias se reunirán una vez

al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico anual, o sea

hasta el mes de marzo de cada año . La extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para

tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria, en cualquier época . Tanto las Juntas ordinarias co-

mo las extraordinarias, serán convocadas mediante ci-

tación que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Machala, y en -

Dieciocho
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

el diario El Nacional, mientras éste se edite se lo
hará exclusivamente, con ocho días de anticipación,
por lo menos, al fijado para su reunión, así como
por notificación escrita a cada socio, enviada a su
domicilio, con la misma anticipación. Si se cono-
ciere que un socio se encuentra ausente de Machala,
bastará que se deposite en el correo la carta que
contiene la notificación, la que tendrá como desti-
no el lugar conocido de su actual residencia. La
convocatoria deberá señalar el lugar, día, hora, y
el objeto de la reunión; y, todas las resoluciones
sobre asuntos no expresados en la convocatoria se-
rán nulas. Si la Junta General no pudiera reunirse
en la primera convocatoria por falta de quorum, se
precederá a una segunda convocatoria, la que no po-
drá demorarse mas de diez días de la fecha fijada
para la primera reunión. La Junta General no podrá
considerarse constituida para deliberar en primera
convocatoria, sino está representada por los concu-
rrentes a ella, por lo menos con la mitad del ca-
pital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en
segunda convocatoria, con el número de Accionistas
presentes, y así se lo expresará en la convoca-
toria que se haga. En la segunda convocatoria, no
podrá modificarse el objeto de la primera convocat-
ria. No obstante lo dispuesto anteriormente, la Jun-
ta se entenderá convocada, y quedará válidamente cong-
tituida en cualquier tiempo, y en cualquier lugar.

dentro del territorio nacional, para tratar sobre cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital pagado, y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.- Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.- Artículo 11 o.- Antes de declararse instalada la Junta General de Accionistas, el Secretario formará la lista de los asistentes, en la que se incluirá a los tenedores de las acciones nominativas que constaren como tales en el Libro de Acciones y Accionistas.- El Secretario de la Junta, al formular la lista, anotará los nombres de los Accionistas presentes y representados, la clase y valor de las acciones, y el número de votos que le corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente de la Junta, del alistamiento total que hicieron.- Artículo 12o. La Junta General será presidida por el Presidente, y en su falta por el Vicepresidente; y en ausencia de estos, por uno de los Accionistas concurrentes, designado por mayoría de votos. Actuará de Secretario el Corrente, y en su ausencia el Subcorrente; y, en ausencia de estos, se designará un Secretario Ad-Hoc, por mayoría de votos, cargo que recaerá en uno de los Accionistas presentes.- Artículo 13 o.- Las decisiones de la Junta General, salvo las excepciones previstas en la Ley y estas

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA-ECUADOR

Diecinueve

Estatutos, serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Las normas del Estatuto, relativas a las decisiones de las Juntas Generales, se entenderán referidas al Capital pagado concurrente a la reunión. - Artículo 14 o. - De cada decisión de la Junta General se levantará una Acta que deberá ser aprobada en la misma sesión, de modo que sus resoluciones surtan efecto inmediato. El Acta de las deliberaciones y acuerdos de la Junta General, se insertará en un libro con hojas foliadas y llevará la firma del Presidente y Secretario de la Junta, y se formará un expediente de cada una de ellas. - Artículo 15 o. - Todos los Accionistas tienen derecho a obtener, para asistir a la Junta General, los informes relacionados con los puntos agitados del orden del día. El Presidente en la sesión concederá la palabra en el orden en que fuere solicitada por los concurrentes, y cuidará que las discusiones se concreten a los asuntos planteados. Los Accionistas tendrán derecho a la réplica. Cuando el Presidente considere que un asunto ha sido debidamente debatido, declarará terminada la discusión, y someterá al asunto a discusión. - Artículo 16 o. - Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del Capital, la transformación

fusión, disolución anticipada de la Compañía, reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, y en general cualquiera modificación de los Estatutos, así como su codificación, deberá concurrir a ella la mitad del capital pagado. - En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quorum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar mas de treinta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de Accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos constantes en el orden del día, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. - Artículo 17 o. - Atribuciones principales de la Junta General. - La Junta General de Accionistas tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales, y para tomar las decisiones que estime convenientes en defensa de la Compañía. Son de su competencia privativa las atribuciones siguientes: - A) . - Interpretar los Estatutos, Reglamentos internos que se aprobaran, y resolver todas las dudas que se presenten respecto de ellos; B) . - Nombrar Presidente, Vicepresidente, Gerente, Subgerente, Comisarios de Cuentas, y Director del diario El -

Venitey
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA - ECUADOR

Nacional. Los nombrados durarán tres años en el ejercicio de sus respectivos cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ejercer estos cargos, no es necesario ser Accionistas de la Compañía, salvo para la Presidencia y Gerencia; C). - Resolver sobre las remuneraciones y viáticos que deben percibir los funcionarios mencionados en el literal anterior; D). - Remover a dichos funcionarios en el ejercicio de sus cargos si se considera que hubieren motivos para ello; E). - Conocer en su sesión ordinaria anual el Balance, el Informe del Gerente y de los Comisarios, liquidaciones, y todo lo relativo a las cuentas de la Compañía que se somete a su consideración. No podrán aprobarse el Balance ni las cuentas, sin previo aviso e informe de los Comisarios; F). - Resolver acerca de la distribución de las utilidades, de las que se tomarán no menos de un diez por ciento para la formación del fondo de reserva legal; G). - Resolver sobre las partes beneficiarias y obligaciones que pueda emitir, en cuyo caso establecerá las normas o reglamentos que deben seguirse; H). - Resolver acerca de la amortización de las Acciones; I). - Reformar y codificar los presentes Estatutos; J). - Resolver sobre el aumento de capital, prórroga o restricción del plazo fijado para la duración de la Compañía, y sobre la liquidación de la misma antes de la expiración del plazo, en cuyo caso designará los liquidadores de

la Compañía, estableciendo el procedimiento a seguirse, y fijará la remuneración que deberán tener los liquidadores nombrados; K).- Autorizar la compra de bienes muebles o inmuebles cuyo valor sea superior a los ciento cincuenta mil sueros, como también la enajenación de los inmuebles que tenga la Compañía, o la constitución de cualquier gravamen que recaiga sobre ellos, cuando su valor exceda de los ciento cincuenta mil sueros; y, L).- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que no estuviere contemplado en forma expresa en estos Estatutos, A sí como todos los demás que le confiera la Ley y los Estatutos. - TITULO IV. - DEL PRESIDENTE, VI. GERENTE, GERENTE Y SUBGERENTE. - Artículo 18 o. Del Presidente. - El Presidente será nombrado por la Junta General, y deberá ser Accionista de la Compañía, y durará tres años en el ejercicio de su cargo, siendo sus atribuciones las siguientes: 1 o.). Convocar a la Junta General de Accionistas; 2 o.). Suscribir los títulos de las Acciones conjuntamente con el Gerente; 3 o.). - Presidir las sesiones de la Junta General, y suscribir conjuntamente con el Secretario las Actas de las sesiones; 4 o.). - Conferir conjuntamente con el Gerente poderes para asuntos especiales de la Compañía; 5 o.). - Intervenir con el Gerente en la compraventa o constitución de cualquier gravamen de bienes de, o para la Compañía, cuyo valor siendo superior a los cin-

Leintano,
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

cuenta mil sueros, no exceda de ciento cincuenta mil, y dando las informaciones a la Junta General; 6 o.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos Estatutos, de los Reglamentos Internos que se aprueben, y de las resoluciones emanadas de la Junta General. - Artículo 19 o. - Del Vicepresidente. - El Vicepresidente reemplazará al Presidente, por falta o ausencia de este, y ejercerá y tendrá los derechos y obligaciones que le correspondan a este. - Artículo 20 o.) Del Gerente. - El Gerente nombrado por la Junta General, deberá ser necesariamente socio de la Compañía, durará tres años en el ejercicio del cargo, y podrá ser a su vez, Director del diario El Nacional, si la Junta General así lo resolviere. El Gerente será el representante legal de la Compañía, con amplias facultades para obligarla judicialmente. Son atribuciones principales del Gerente: 1 o.) - Representar y administrar la Compañía; 2 o.) - Ejercer en su caso, además de la dirección del diario El Nacional, la de otros periódicos, revistas, y mas publicaciones que edite la Compañía, bajo su absoluta responsabilidad conforme a la Ley, pero siguiendo las normas que le dicte la Junta General; 3 o.) - Nombrar a los trabajadores de la empresa, y fijarles sus remuneraciones, de acuerdo a las normas que apruebe la Junta General. - 4 o.) - Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las Acciones; 5 o.)

Actuar de Secretario de la Junta General y suscribir conjuntamente con el Presidente las Actas de la sesión; 6 o.) .- Cuidar bajo su responsabilidad los libros y la correspondencia de la Compañía; 7 o.) .- Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe sobre la marcha de los negocios de la Compañía; 8 o.) .- Enajenar o gravar bienes de la Compañía, bajo su responsabilidad, hasta por un valor de CINCUENTA MIL SUQUES, haciendo conocer de ello al Presidente de la Compañía, quien podrá oponerse a que se realice tal acto jurídico. En su informe a la Junta General hará conocer detalladamente el ejercicio de esta atribución; 9 o.) .- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Junta General y de estos Estatutos, así como ejercer las demás atribuciones que la Ley le confiere .

Artículo 21 o. - Del Subgerente .- El Subgerente reemplazará al Gerente, por falta o ausencia de éste, ejerciendo y cumpliendo entonces los derechos y obligaciones de éste .

Artículo 22 o.- Los Administradores de la Compañía continuarán en el desempeño de sus funciones, aún cuando hubiesen cumplido el período para el que fueron elegidos, hasta que sus sucesores entren en funciones .

TITULO V .- DE LOS COMISARIOS Y EL BALANCE .- Artículo 23 o. - La Compañía tendrá dos Comisarios elegidos por la Junta General de Accionistas, quienes fiscalizarán su administración . Sus atribuciones son; a) .- Examinar en

Leintido
D. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA - ECUADOR

cualquier momento, y cuando menos una vez por trimestre, los libros y comprobantes de la Compañía, los Estados de Caja y Cartera; b).- Revisar el Balance General, las cuentas de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos a la Junta General de Accionistas; c).- Convocar a la Junta General de Accionistas, en los casos determinados en la Ley; d).- Pedir informes al Gerente; e).- Vigilar las operaciones de la Compañía; f).- Asistir con voz informativa a las sesiones de la Junta General; g).- Dar las sugerencias que crean necesarias para la buena marcha de la Compañía, a la Junta General o, a cualquier funcionario; h).- Las demás que le concedan las leyes, estos Estatutos, y las que les otorgue la Junta General. - -

Artículo 24 o.- El día 31 de diciembre de cada año se efectuará el Balance General, se establecerá el estado de la cuenta de Ganancias y pérdidas, y se realizará el inventario de los bienes de la Compañía, para que sea conocido por la Junta General Ordinaria, que deberá reunirse dentro del primer trimestre del año. De estos documentos y anejos se entregará copia a los Comisarios. - TITULO -

VI.- DE LA REFORMA Y CODIFICACION. - Artículo 25o.- La Junta General convocada para este efecto, será la llamada a conocer de la Reforma o codificación de los presente Estatutos, siendo necesario para su instalación un número de Accionistas que represente

siguiera la mitad del Capital Social pagado.- En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado; y, si se procediere a una tercera convocatoria, se constituirá la Junta con el número de Accionistas presentes, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. Las decisiones se adoptarán conforme a lo prescrito en el artículo 276 de la Ley de Compañías.- TITULO VII.- DE LA SUSCRIPCION Y EL PAGO DE ACCIONES.- Artículo 26 e.- Los promotores de Gráficos Orenses C. A. (GRAFORCA), declararon en la escritura pública otorgada ante el Notario de Machala, señor Carlos Armande Palacios Querrero, que contiene su constitución del 16 de junio del año 1.964, que la suscripción y el pago de las Acciones correspondientes al de su capital Social inicial de CINCUENTA Y DOS MIL SUCHES, era el efectuado en la forma que determina dicha escritura pública. Posteriormente, por Escritura Pública otorgada ante el Notario de Machala, señor Carlos Armande Palacios Querrero, con fecha 16 de Diciembre de 1.964, se aumentó el Capital Social de la Compañía a DOSCIENTOS CATORCE MIL SUCHES, constando en la misma la suscripción y pago de las Acciones de Gráficos Orenses C. A. (GRAFORCA), en la forma que allí se determina. Finalmente, por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, el 21 de

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

Ventidos

junio del año 1.965, se fijó el capital social de la Compañía en Dóscientos nueve mil suores, cuya suscripción y pago quedó así determinada, habiéndose aprobado el aumento del capital suscrito y pagado, por resolución de la Junta General de Accionistas de fecha 30 de abril de 1.974, la nómina actual de suscriptores de las Acciones correspondientes al Capital Social, con el aumento verificado, es el siguiente: Dr. Nicolás Castro Benites, doscientas treinta y una Acciones nominativas, ordinarias del valor de un mil suores cada una, correspondientes a los doscientos treinta y un mil suores que ha aportado y pagado; señor Esteban Quirola Figueroa, setenta y cinco acciones nominativas, ordinarias del valor de un mil suores cada una, correspondientes a los setenta y cinco mil suores que ha aportado y pagado; Ldo. Alejandro Castro Benites, setenta y cinco acciones nominativas, ordinarias del valor de un mil suores cada una, correspondientes a los setenta y cinco mil suores que ha aportado y pagado; señor Belívar Rizzo Pérez, setenta y cinco acciones nominativas, ordinarias, del valor de un mil suores cada una, correspondientes a los setenta y cinco mil suores que ha aportado y pagado; Sociedad Agrícola Los Alamos, sesenta y nueve acciones nominativas, ordinarias, del valor de un mil suores cada una, correspondientes a los sesenta y nueve mil suores que ha aportado y pagado; señor-

Victor Manuel Serrano Durillo, cuarenta acciones nominativas, ordinarias del valor de un mil sures cada una, correspondientes a los cuarenta mil sures que ha aportado y pagado; señor Aurelio Prieto Calderón, cuarenta y seis acciones nominativas, ordinarias del valor de un mil sures cada una, correspondientes a los cuarenta y seis mil sures que ha aportado y pagado; señor Alfonso Veintimilla Carrión, cuarenta y una acciones nominativas ordinarias, del valor de un mil sures cada una, correspondientes a los cuarenta y un mil sures que ha aportado y pagado; señor Belívar S. , Madero Vargas, treinta y una acciones nominativas, ordinarias, del valor de un mil sures cada una, correspondientes a los treinta y un mil sures que ha aportado y pagado; señor Guillermo San Lucas Chaca, treinta acciones nominativas, ordinarias del valor de un mil sures cada una, correspondientes a los treinta mil sures que ha aportado y pagado; señor Marcel Laniado de Wind, treinta acciones nominativas, ordinarias, del valor de un mil sures cada una, correspondientes a los treinta y un mil sures que ha aportado y pagado; señor Faltón Franco Cruz, dieciséis acciones nominativas, ordinarias, del valor de un mil sures cada una, correspondientes a los dieciséis mil sures que ha aportado y pagado; señor César Naranjo Benites, quince acciones nominativas, ordinarias del valor de un mil sures cada una, correspondientes a los quince mil sures que ha aportado y pagado.

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

Veinticuatro

ce mil sueros que ha aportado y pagado; señor Francisco Serrano Gómez, doce acciones nominativas ordinarias del valor de un mil sueros cada una, correspondientes a los doce mil sueros que ha aportado y pagado; y, Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, seis acciones nominativas, ordinarias del valor de un mil sueros cada una, correspondientes a los seis mil sueros que ha aportado y pagado.- Artículo 27 o.- Todos los Accionistas suscriptores del Capital Social de la Compañía, en el que se incluyen el aumento que éste ha tenido, tendrán igualmente derechos y atribuciones entre sí, inclusive con los accionistas propietarios de acciones emitidas anteriormente, reconociéndoles de manera expresa el derecho a ser considerados partícipes proporcionalmente en los fondos de reserva que se establecieron, y en la plusvalía que tengan, y que en lo sucesivo tuvieren los activos de la Compañía; y, en general, contraen respecto de la Compañía y terceros, la obligación y deberes determinados en la Ley y en los Estatutos. Luego de discutirse largamente las reformas y codificación, cerrado el debate y recogida la votación, son aprobadas las reformas una por una, artículo por artículo, así como la codificación, por lo que queda como ordenamiento y texto del Estatuto vigente de la Compañía el que consta en la codificación ya transcrita. Finalmente, el señor Presidente ordena que por Secretaría se

de lectura al que quedó como número quinto del orden del día, que dice así: Nombramiento de Presidente, Gerente y Comisarios de Cuentas de la Compañía.- Se procede a la elección de Presidente de Gráficos Orenses C. A., y el resultado de la votación es por mayoría absoluta, y un voto de abstención, reelegir al Dr. Nicolás Castro Benites, - quien al conocer el resultado, agradece por la reelección, y ofrece continuar laborando con toda preocupación por los intereses de la empresa, desde el cargo de Presidente de la Compañía. La Presidencia dispone que se proceda al nombramiento de Gerente de Gráficos Orenses C. A., por haber terminado también el periodo del titular.- Al respecto, toma la palabra el Gerente señor Fulton Franco Cruz, y hace una exposición de ciertas circunstancias que le impiden continuar en la Gerencia, - por lo que pide a los concurrentes no consideren su nombre para tal designación, que no trata de eludir responsabilidades, sino que algunos de los empleados y trabajadores, no trabajan a satisfacción del compromiso adquirido con el público, por lo que tiene insistentes reclamos por las faltas que se cometen en publicaciones pagadas, especialmente. El señor Presidente manifiesta que su voto será - por la reelección, por lo que pide al señor Franco Cruz que acepte continuar frente a la Gerencia que siempre ha sido reconocida su labor de preocup

Verificó con
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

pasión por la supervisión de la Compañía, por lo -
que se permite una vez más insistir en que desis-
ta de separarse del indicado cargo. El Dr. Rodol-
fo Vintimilla Flores, hace igual petición, lo mismo
que los señores Esteban Quiroga Figueroa y Alfonso-
Veintimilla Carrión. Se procede a la votación para
el cargo de Gerente, y resulta reelegido por mayo-
ría absoluta, y un voto de abstención, el señor -
Fulton Franco Cruz, quien hace uso nuevamente de la
palabra, para manifestar su agradecimiento y expre-
sar que acepta el cargo ante el pedido de los se-
ñores Accionistas que han tenido la bondad de ree-
legirlo. Al tratarse de la elección de Comisarios -
de Cuentas, el señor Presidente manifiesta que tie-
ne informes, y que también ha podido observar a los
actuales señores Comisarios, que son personas compe-
tentes y que vienen cumpliendo con toda preocupa-
ción con sus labores en la Compañía, que el propo-
ne que sean reelegidos los señores Luis A. Guillén
Astudillo, y Modesto Efrén Valarezo P. Se somete a
votación tales nombramientos, saliendo reelegidos por
unanimidad, para el desempeño de los cargos de Co-
misarios de Cuentas de la Compañía, en su orden, -
los señores Luis A. Guillén Astudillo, y Modesto E-
frén Valarezo P. - El Presidente manifiesta que de
acuerdo con los Estatutos, debe procederse al nom-
bramiento de Vicepresidente y Subgerente. Se acepta
la indicación, y se procede al nombramiento de Vi-

cepresidente, resultando electo por mayoría absoluta, y un voto de abstención, el Dr. Rodolfo Vintimilla Flores. Se procede al nombramiento de Subgerente, y el resultado de la votación es por mayoría absoluta, y una abstención, en favor del señor Alfonso Veintimilla Carrón.- El Dr. Nicolás Castro Benites que fuera reelegido Presidente de Gráficas Orenses C. A., presta la promesa del cargo ante la Junta General de Accionistas, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente el cargo para el que se lo ha reelegido. A continuación el Presidente Dr. Castro Benites, toma la promesa a los señores Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, electo Vicepresidente Fulton Franco Cruz, Gerente; y Alfonso Veintimilla Carrón, nombrado Subgerente de Gráficas Orenses C. A., y en su orden prometieron desempeñar legalmente el cargo para el que han sido designados. ---

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

Ventimilla
El señor Presidente somete a consideración de la Junta General de Accionistas, la petición del señor Gerente de la Compañía, quien indica que es conveniente que, se consolide la deuda con el Banco de Machala, de los préstamos existentes, haciendo una sola con cargo a la cuenta de préstamos para Pequeña Industria, y que este préstamo total sea aumentado hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil sueros. Que ésta petición la hace por cuanto los intereses a pagarse son menores, y el plazo para el pago de la deuda aumentaría. -

Después de discutirse este pedido del señor Gerente, por considerarlo de interés para la economía de la Compañía, se lo aprueba por unanimidad, autorizando al señor Gerente para que lleve a efecto tal operación. - No habiendo otro asunto de que tratar, - el señor Presidente concede el receso necesario para que el señor Secretario proceda a la redacción del Acta de la sesión. Después del receso de cincuenta minutos, se reinstala la sesión, y se procede por secretaría a la lectura del Acta correspondiente; la misma que sometida a consideración de la Junta General de Accionistas de Gráficos Orensenses C. A., es aprobada por unanimidad en todas sus partes, dando el señor Presidente por terminada la sesión a las diez y veinte minutos de la noche, procediendo a suscribir el Acta, el señor Presidente, y el Secretario que certifica. - (f) .- Dr. Nicolás Castro Benites .- El Presidente .- (f) .- Fulton Franco Cruz .- El Secretario .- CERTIFICO : que la presente copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gráficos Orensenses C. A., llevada a cabo el 30 de abril de mil novecientos setenta y cuatro, es igual al original que consta en el libro de actas de sesiones a mi cargo .- (firmado) .- Fulton Franco .- (Fulton Franco Cruz, Gerente - Secretario) .- REPRESENTANTE DE LA EMPRESA .- LOS SUBSECRETARIOS DE INDUSTRIAS Y DE FINANZAS .- C O N S I D E R E N D O :

que con fecha 21 de agosto de 1.974 el señor Ful-
ton Franco Cruz en calidad de Representante Legal-
de la empresa GRAFICAS ORENSES C. A., de la ciu-
dad de Machala, elevó al Ministerio de Industrias,
Comercio e Integración, una solicitud tendiente a
obtener los beneficios de la Ley de Fomento de la
Pequeña Industrias y Artesanía, para su pequeña in-
dustria que se dedica a la elaboración del dia-
rio El Nacional.- Que es necesario propiciar el
desarrollo y tecnificación de la producción indus-
trial del país, que el Comité Interministerial de
Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía en sa-
ción del día 13 de noviembre de 1.974 aprobó la
solicitud de GRAFICAS ORENSES C. A.; y, En uso de
la facultad que les concede la vigente Ley de F-
omento de la Pequeña Industria y Artesanía y el De-
creto Supremo No. 904 de 3 septiembre de 1.974.-
publicado en el Registro Oficial No. 638 de fe-
cha 13 de los mismos mes y año.- A C U E R D A N:
ARTICULO UNICO.- CONCEDER a GRAFICAS ORENSES C. A.
los beneficios generales (3era. categoría) de la
Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesa-
nia, para la ampliación y mejoramiento de esta pe-
queña industria que se dedica a la elaboración del
diario El Nacional.- PRIMERO.- GRAFICAS ORENSES C.
A. gozará de la exoneración total de los impus-
tos al capital en giro .-
SEGUNDO.- GRAFICAS ORENSES C. A. gozará de la

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA ECUADOR

Ventisile, y

exoneración total de los impuestos que gravan la exportación de sus productos y además percibirá un Abono Tributario equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor FOB de los productos que exportare. ----

TERCERO . - GRAFICAS ORENSES C. A., gozará de los beneficios contemplados en el Decreto Supremo No.1247- de 3 de noviembre de 1.973, publicado en el Registro Oficial No. 431 de 13 de los mismos mes y año, por estar clasificada en TERCERA CATEGORIA y encontrarse ubicada en la zona de Promoción Industrial Regional. -----

CUARTO .- GRAFICAS ORENSES C. A., contribuirá para los gastos de administración de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía, con el CINCO POR CIENTO (5%) del monto de las concesiones tributarias con las que se ha beneficiado esta empresa. El Ministerio de Finanzas hará efectiva dicha contribución. -----

QUINTO . - GRAFICAS ORENSES C. A., deberá elevar su capital social a S/. 792.000,00 en el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo. -----

SEXTO . - GRAFICAS ORENSES C. A., deberá sujetarse fielmente a las disposiciones de la Ley de Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía, a las de su reglamento y a las disposiciones constantes en el presente Acuerdo. En caso de incumplimiento se atenderá a las penas y sanciones en ellas establecidas.

COMUNIQUESE, DADO en Quito, a 10 Dic. 1.974 . - (fig-
nado) . - (Hugo Mario Valarezo Crespo, SUBSECRETA-
RIO DE INDUSTRIAS, ENCARGADO) . - (Jorge E. Arci-
niaga S., Cnel. de E. H., SUBSECRETARIO DE FINAN-
ZAS) . - Es fiel copia del original. Lo Certifico -
Dirección de Fomento de Pequeña Industria y artesa-
nia . - (firma ilegible) . - (DIRECTOR) . - (Hay un
sello).

EL NACIONAL . - Primer Diario Orense . - Matutino al
Servicio de El Oro y de la Patria . - Ofc. No. 69.
Machala, 2 de Mayo de 1.974 . - Señor FULTON FRANCO
CRUZ, Gerente de Gráficos Orenses C. A. - Ciudad . -

Cumpliendo con lo que disponen los Estatutos, la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la -
Compañía Gráficos Orenses C. A., celebrada el 30 -
del mes de abril próximo pasado, resolvió reelegir-
a Ud. para el cargo de Gerente de la Compañía de
mi presidencia, para el período que en los Estatu-
tos se determina; y también fué nombrado usted Di-
rector del diario El Nacional, que edita Gráficos O-
renses C. A. - Al comunicarle su designación, le
sugiero el mayor éxito en las funciones para las
que ha sido reelegido . - De usted atentamente . -
(firmado) . - R. Castro B. - (Dr. Nicolás Cas-
tro Benites, Presidente de Gráficos Orenses C. A.).

CERTIFICO: Que, he aceptado y tomado posesión de los cargos de Gerente de Gráficos Orenses-
C. A., y Director del diario El Nacional, con el

Dr. Milton Serrano Aguilera
NOTARIO PUBLICO - MACHALA - ECUADOR

Venturoso

sueldo mensual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SUQUES. --

Machala, Mayo 2 de 1.974. -- (firmado) . -- Fulton-

Franco. -- (Fulton Franco Cruz, Gerente de Gráfi-
cos Orenses C. A. y Director del diario El Nacio-
nal) . -- C E R T I F I C O : Que el nombramiento que

antecede queda inscrito en el Registro Mercantil -
con el No. 42 y anotado en el Repertorio bajo el

No. 497. -- Machala, Mayo 4 de 1.974. -- Registro de

la Propiedad - Cantón Machala. -- (firmado) . -- Ra-

quel Ugarte de Cevallos. -- (Raquel Ugarte de Co-

vallos) . -- (Hay un sello) . --

Está conforme con-

sus originales y en fe de ello confiero esta SE -

GUNDA COPIA que sello y firmo en Machala el día -

no día de su celebración. --

El Notario

Dr. Milton Serrano Aguilar

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO MACHALA - ECUADOR.

CERTIFICO: Que de conformidad con la Resolución No.4112 de la
Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura en el
Registro Mercantil con el No.49 y anotada en el Repertorio --
"Libro de Industriales"
bajo el No.636. Igualmente queda inscrita la susodicha Reso-
lución que aprueba el aumento de capital y reforma y codifi-
cación de estatutos de La Compañía Anónima "Gráficos Oren-

lacios Guerrero, con fechas 17 de Junio y 16 de Diciembre de 1.964 y la Escritura de Reforma de Estatutos, Disminución del Capital Social y Canje de Títulos de la Compañía Gráficos Orenses C.A., que autorizó el 21 de Junio de 1.965, consta la razón relacionada con esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES de la prenombrada Compañía Anónima Gráficos Orenses C.A. (Gra - forca), la que fue celebrada el primero del mes de Abril anterior en la Notaría Primera a mi cargo.- Machala, Mayo diez y seis de mil novecientos setenta y cinco.-

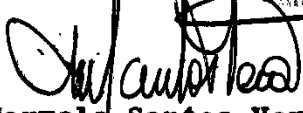
El Notario


Dr. Milton Cernaudo
NOTARIO PUBLICO MACHALA-ECUADOR

CERTIFICO: Que en el diario "EL NACIONAL" de la ciudad de Machala en su edición correspondiente al día miércoles veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "GRAEICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA)" y la razón de su aprobación.-



Guayaquil, Mayo 22 de 1.975


Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO